INFORME DE EVALUACIÓN

REF.: LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) SBE N° 05/2022 - "RESTRUCTURACIÓN DE REDES, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA Y LICENCIAS PARA LA SENATUR" – PLURIANUAL - ID N° 407.953.

FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2022.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 869/2022 de fecha 24 de agosto de 2022, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado para la **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) SBE N° 05/2022 - "RESTRUCTURACIÓN DE REDES, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA Y LICENCIAS PARA LA SENATUR" – PLURIANUAL - ID N° 407.953** y la Resolución N° 973/2022 de fecha 12 de setiembre de 2022, que designa a los miembros del Comité de Evaluación:

- Lic. Giannina Riboldi, Directora de la Dirección de Gabinete, Ejecutivo, Protocolo y Relaciones Públicas;
- Econ. Delia Benítez, Asesora de la Asesoría Económica;
- Ing. Rodrigo Fernández López, Director de la Dirección de TICs.

Por Resolución N° 1089 de fecha 11 de octubre de 2022, se designa a la Lic. Milena Samudio, Secretaria Privada como miembro del Comité de Evaluación en reemplazo de la Lic Giannina Riboldi Directora de la Dirección de Gabinete Ejecutivo, Protocolo y Relaciones Públicas.

2. ANTECEDENTES

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el Sistema de Adjudicación es por el **TOTAL**, no se otorgará anticipo y la vigencia del Contrato será hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas por Memorando DPR N° 187/2022 de fecha 02 de agosto de 2022, informó que el pedido afecta a los **"Rubros 579, 261 y 543"**, que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1185/2022 de fecha 22 de agosto de 2022**, por un monto a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal de **Gs. 230.368.000.- (Guaraníes doscientos treinta millones trecientos sesenta y ocho mil).**

4. ACTA DE SESIÓN VIRTUAL

Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 407953 en la ciudad de Asunción, Capital República del Paraguay siendo las 8:28 del día 21 de setiembre de 2022, en el domicilio de la Dirección de Contrataciones Públicas, sito EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en las legislaciones vigentes, finalizó la subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Concurso de Ofertas SBE N° 05/2022 "RESTRUCTURACIÓN DE REDES, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE INSFRAESTRUCTURA Y LICENCIAS PARA LA SENATUR", convocada por la Secretaría Nacional de Turismo, arrojando el siguiente listado de oferentes participantes:

1. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA
2. COMTEL SOCIEDAD ANONIMA
3. EOS SRL

Debido a la extensión del Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 401.270 de fecha 11/11/2021 y teniendo en cuenta que la misma se halla incorporada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) para la vista del público en general, la misma no es reproducida en este apartado, por consiguiente, el Listado de los mejores lances de cada Proveedor por ítems de la licitación de referencia, se adjunta como Anexo del presente informe de evaluación de ofertas.

5. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Apertura de fecha 23 de setiembre de 2022, siendo las 09:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procedió a la apertura de los sobres presentados para la licitación de

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Milena Samudio
Secretaria Privada
SENATUR

Ing. Rodrigo Fernández, Director Interino
Dirección de Tic's
Secretaría Nacional de Turismo

referencia, en presencia de los funcionarios de la SENATUR y representantes de los Oferentes, dándose lectura al monto de las mismas como sigue:

ORDEN	EMPRESAS	RUC	MONTO TOTAL OFERTADO	TIPO DE GARANTIA: DECLARACIÓN JURADA
1	COMTEL SOCIEDAD ANONIMA	80016715-5	232.000.000	15.000.000.-
2	EOS S.R.L.	80061451-8	230.366.000	11.518.400.-
3	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	80046953-4	230.367.000	12.670.500.-

En el Acta de Apertura de Ofertas se ha realizado las siguientes observaciones:

El Señor Patrick Wiens con C.I. N° 2.548.924 representante de la empresa ITCS S.A. deja constancia de los siguientes puntos:

En relación a la empresa EOS SRL:

1. Que para el ítem N° 1 el oferente tendrá que contar con al, menos 2 técnicos del nivel superior y 4 técnicos de nivel medio según la jerarquía de certificaciones de la marca ofertada, estos técnicos deberán contar con la antigüedad de al menos 1 año demostrable con planilla de IPS, se solicita a la Convocante verificar que los certificados presentados por la empresa sean de la marca SOPHOS, dado que ofertan "FIREW ALL XG330 Xtream Protection" de la marca mencionada.

2. Póliza. Se deja constancia que la póliza proveída por la empresa no cumple con el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta, que el de 120 días contados a partir de la fecha de competencia del llamado actual. Para referencia la fecha de competencia fue el 21/09/2022, por lo que la garantía deberá ser valida hasta el 19/01/2023, mientras que la garantía presentada por la empresa solo es válida hasta el 18/01/2023.

3. El modelo FORTINET FortiAP 320C no cumple con las características generales de humedad soliciitadas en el PBC.

4. El SWITCH del ítem N° 6 se recomienda a la Convocante corroborar que el modelo del switch presentado por la empresa coincida exactamente con el modelo detallado en el ACTA de Subasta del presente llamado. Adicionalmente los switches de la marca FORTINET no cumplen con las siguientes certificaciones solicitadas en el PBC: ISED, NOM, Post GA: Anatel, KC.

ESTAS OBSERVACIONES SERAN ANALIZADAS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LOS PUNTOS Y ETAPAS RESPECTIVAS DEL PRESENTE INFORME.

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03 y 57° del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este Acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

EMPRESA	Formulario de Ofertas	Garantía del Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	Representación suficiente del firmante de la Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad
COMTEL SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EOS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Milena Samudio
Secretaria Privada
SENATUR

Ing. Rodrigo Fernández, Director Interino
Dirección de Tic's
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

- **COMTEL SOCIEDAD ANONIMA**

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 2992/19** por el cual se reglamenta la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU LEY MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.**

Por todo lo expuesto, **NO se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta.**

- **EOS S.R.L.**

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 2992/19** por el cual se reglamenta la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU LEY MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.**

Por todo lo expuesto, **NO se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta.**

- **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA**

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 2992/19** por el cual se reglamenta la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU LEY MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.**

Por todo lo expuesto, **NO se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta.**

NO encontrándose objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta. <u>Nómina de funcionarios para informe SINARH:</u>

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ...

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Lic. Milena Samudio
Secretaria Privada
SENATUR

Ing. Rodrigo Fernández, Director Interino
Dirección de Tic's
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

Por correo electrónico de fecha 08 de octubre de 2022, se le solicitó a la Dirección de Talento Humano la verificación de los datos en el SINARH:

COMTEL	C.I.N°
Clarissa Gómez Jurgens	4.787.896
Clara Perla Schreiner de Gómez	335.049
Jorge Luis Schreiner Marengo	662.076
Alexandra Clarissa Jurgens Altenhofen	1.278.574
Elisa Rolón Giménez	1.466.293
Liliana María Velázquez Ayala	3.193.477
EOS S.R.L.	**C.I.N°**
Paola Andrea Ovejero Romero	2.223.161
Mario Castro	6.694.559
ITCS	**C.I.N°**
Gabriel Esculies Arditi	1.566.791
Renato Andrea Pontiggia Berton	3-629.060
Cesar Romero Acosta Formoso	3-298.115

En fecha 08 de octubre de 2022, se solicitó y consultó vía correo electrónico a la Dirección de Talento Humano, reporte del SINARH de los directivos y apoderados de las firmas que presentaron ofertas para la **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) SBE N° 05/2022- "RESTRUCTURACIÓN DE REDES, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA Y LICENCIAS PARA LA SENATUR" - PLURIANUAL**, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

RESPUESTA: En fecha 10 de octubre de 2022, por medio de un correo electrónico, que fuera impreso y agregado a los antecedentes de **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) SBE N° 05/2022- "RESTRUCTURACIÓN DE REDES, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA Y LICENCIAS PARA LA SENATUR" - PLURIANUAL,** la Dirección de Talento Humano, remitió el reporte del SINARH conforme a lo solicitado, no visualizándose vínculos con ningún Organismo o Entidad del Estado por parte de los representantes de los Oferentes. –

7. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de las empresas participantes:

1. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA
2. COMTEL SOCIEDAD ANONIMA
3. EOS SRL

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que las Firmas mencionada más arriba, no forman parte del Registro de Inhabilitados, por tanto, se encuentran habilitadas a presentar ofertas.

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

COMTEL SOCIEDADA ANONIMA: licitaciones@comtel.com.py

Verificadas las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado las siguientes documentaciones, a través de la Nota UOC Senatur N° 518/2022 de fecha 29 de setiembre de 2022, vía correo electrónico, remitido en la misma fecha:

- Formulario 106 de los últimos (2019-2020-2021) años para Contribuyentes del IRPC
- Formulario 104 de los últimos (2019-2020-2021) años para contribuyentes de Renta Personal.
- Para contribuyentes de IVA General: IVA General de los últimos 3 años (2019-2020-2021)
- Certificación de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado. (en caso de corresponder)

- C.V. y Certificaciones Técnicas de las versiones recientes de la marca ofertada. Los mismos deberán ser parte del plantel permanente del oferente con una antigüedad de por lo menos 1 (un) año en la empresa.
- La nómina de técnicos deberá ser demostrada con planillas de IPS.
- Certificación ISO 9001/2015 o similar, la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 9001/2015 con respecto a la calidad de la gestión de procedimientos de Provisión e integración de bienes y/o servicios.
- Documento vigente que acredita que el oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor para la República de los bienes ofertados.
- Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas -CPSCPS.

RESPUESTA: NO RESPONDIÓ A LO SOLICITADO, EL ANÁLISIS SE ENCUENTRA EN EL PRESENTE INFORME

<u>EOS S.R.L.:</u> paola@eos.com.py

Verificadas las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado las siguientes documentaciones, a través de la Nota UOC Senatur N° 519/2022 de fecha 29 de setiembre de 2022, vía correo electrónico, remitido en la misma fecha:

- Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2019-2020-2021) para contribuyentes de IRACIS.
- Formulario 106 de los últimos (2019-2020-2021) años para Contribuyentes del IRPC
- Formulario 104 de los últimos (2019-2020-2021) años para contribuyentes de Renta Personal.
- Para contribuyentes de IVA General: IVA General de los últimos 3 años (2019-2020-2021)
- Certificación de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado. (en caso de corresponder)
- C.V. y Certificaciones Técnicas de las versiones recientes de la marca ofertada. Los mismos deberán ser parte del plantel permanente del oferente con una antigüedad de por lo menos 1 (un) año en la empresa.
- La nómina de técnicos deberá ser demostrada con planillas de IPS.
- Certificación ISO 9001/2015 o similar, la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 9001/2015 con respecto a la calidad de la gestión de procedimientos de Provisión e integración de bienes y/o servicios.
- Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas -CPSCPS

RESPUESTA: RESPONDIÓ A LO SOLICITADO, EL ANÁLISIS DE LAS MISMAS SE ENCUENTRA EN EL PRESENTE INFORME.

<u>INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA</u>.: licitaciones@itcs.com.py

Verificadas las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado las siguientes documentaciones, a través de la Nota UOC Senatur N° 520/2022 de fecha 29 de setiembre de 2022, vía correo electrónico, remitido en la misma fecha:

- Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2019-2020-2021) para contribuyentes de IRACIS.
- Formulario 106 de los últimos (2019-2020-2021) años para Contribuyentes del IRPC
- Formulario 104 de los últimos (2019-2020-2021) años para contribuyentes de Renta Personal.
- Para contribuyentes de IVA General: IVA General de los últimos 3 años (2019-2020-2021)
- Certificación de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado. (en caso de corresponder)

RESPUESTA: RESPONDIÓ A LO SOLICITADO, EL ANÁLISIS DE LAS MISMAS SE ENCUENTRA EN EL PRESENTE INFORME.

9. <u>VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES Y ADICIONALES CON RESPECTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:</u>

Conforme a lo dispuesto en el Art. N° 61 del Decreto N° 2992/2019, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en este sentido cuanto sigue:

Lic. Víctor Samuel Báez Prieto
Secretario Privado
SENATUR

Ing. Rodrigo Fernández, Director Interino
Dirección de Tic's
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

Este Comité procede a verificar los demás documentos presentados por la firma **COMTEL SOCIEDAD ANONIMA**, indicados en el Pliego de Bases de Condiciones, visualizándose cuanto sigue:

COMTEL SOCIEDAD ANONIMA	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Este Comité procede a verificar los demás documentos presentados por la firma **EOS S.R.L.**, indicados en el Pliego de Bases de Condiciones, visualizándose cuanto sigue:

EOS S.R.L.	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
8. Patente Comercial del muncipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Este Comité procede a verificar los demás documentos presentados por la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA**, indicados en el Pliego de Bases de Condiciones, visualizándose cuanto sigue:

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A

Lic. Milena Samudio
Secretaria Privada
SENATUR

Ing. Rodrigo Fernández, Director Interino
Dirección de Tic's
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar, y concordantes con el Art. 61 del Decreto N° 2992/2019, se elabora el cuadro de ofertas ordenados de menor a mayo:

ORDEN	EMPRESAS	RUC	MONTO TOTAL OFERTADO
1	EOS S.R.L.	80061451-8	230.366.000
2	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	80046953-4	230.367.000
3	COMTEL SOCIDAD ANÓNIMA	80016715-5	232.000.000

10. INFORME TECNICO

EMPRESA EOS S.R.L.:
La firma no presenta las Certificaciones solicitadas en el PBC con respecto a los productos: Microsoft (Microsoft Certified Solution Expert, Microsoft Certified IT Professional, Enterprice Messaging Administrador on Exchange 2010 y Microsoft 365 Certified, Messaging Administrador Associate).

Así mismo los técnicos y profesionales listados no figuran en la planilla de IPS exceptuando al Señor Daniel Quintana, tal y como lo menciona la firma en su nota de contestación del 30 de setiembre del 2022.

En el Item N° 6 – Switch 48 Port with Full PoE – US Power cord ofrece un equipo FortiSwitch 148F-FPOE en el cuanl no cumple con las Certificaciones ISED, NOM, POST GA: ANATEL Y KC solicitadas en el PBC.

En el Item N° 7 – Access Point (ROW) plain PoE Injector ofrece un equipo Forti AP 320C el cual no cumple con la característica de Humedad 10-95% solicitada dentro del PBC.

Por tal motivo se evalúa la siguiente oferta que es de la firma:
ITCS S.A.:
Encontrado que dicha empresa cumple con todos los requisitos solicitados en el PBC para el mencionado llamado.

11. CAPACIDAD TÉCNICA:
Capacidad Técnica El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Lic. Milena Samudio
Secretaría Privada
SENATUR

Ing. Rodrigo Fernández, Director Interino
Dirección de Tic's
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

	EOS S.R.L.	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA	COMTEL SOCIEDAD ANONIMA
1. C.V. y Certificaciones Técnicas de las versiones recientes de la marca ofertada. Los mismos deberán ser parte del plantel permanente del oferente con una antigüedad de por lo menos 1 (un) año en la empresa.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
2. La nómina de técnicos deberá ser demostrada con planillas de IPS.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO PRSENTA
3. Declaración jurada de las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados en donde indique claramente el cumplimiento de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificación ISO 9001/2015 o similar, la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 9001/2015 con respecto a la calidad de la gestión de procedimientos de Provisión e integración de bienes y/o servicios.	PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA
5. Documento vigente que acredita que el oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor para la República de los bienes ofertados.	PRESENTA	CUMPLE	NO PRSENTA
OTRO CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA			
Declaración jurada de conocer y aceptar las condiciones establecidas en el PBC y Adendas (esto último en el caso que las hubiere). Declaración jurada que el oferente cuente con una estructura de trabajo estandarizada que permita el cumplimiento efectivo de la provisión, instalación e implementación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas -CPSCPS	NO PRESENTA ACORDE al Detalle de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas -CPS	CUMPLE	NO PRESENTA ACORDE al Detalle de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas -CPS

Verificadas las documentaciones requeridas a los oferentes que demuestren su cumplimiento de capacidad técnica se observa que la firma **EOS S.R.L.,** no se ajustan a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto Nº 2992/19** por el cual se reglamenta la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU LEY MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007.**

En este sentido, se tiene por desistida y/o descalificada las ofertas de las firmas **EOS S.R.L. Y COMTEL SOCIEDAD ANONIMA**, por no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

12. EXPERIENCIA REQUERIDA:

1. Demostrar experiencia en la provisión objeto de este llamado con copias de contratos ejecutados, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2019,2020 y 2021):

CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y /O FACTURAS DE LOS ULTIMOS 3 (TRES) AÑOS 2019,2020 Y 2021		
AÑO	**FACTURA O CONTRATO**	**MONTO**
2019	CONTRATO Nº 29/2019	296.584.230
2020	CONTRATO Nº 27/2020	318.506.000
2021	CONTRATO Nº 294/2020	688.108.654
TOTAL		**1.303.198.884**
MONTO DE LA OFERTA		**230.367.000**
50% DE LA OFERTA		**115.183.500**

Lic. Milena Samudio
Secretaría Privada
SENATUR

Ing. Rodrigo Fernández, Director Interino
Dirección de Tic's
Secretaría Nacional de Turismo

13. CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede al ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la empresa oferente que infiere en este informe, en el marco de la presente licitación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y las capacidades financieras necesarias para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones:

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA							
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2019**	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**Promedio**	**Índice**	**Exigido**	**CUMPLE**
Activo Corriente	7.744.060.785	6.717.153.071	13.538.293.067	9.333.168.974	**3,26**	**Igual o mayor que 1**	
Pasivo Corriente	5.333.607.159	1.065.147.912	2.200.389.203	2.866.381.425			
Endeudamiento	**Ejercicio 2019**	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**Promedio**		**Exigido**	
Pasivo Total	5.333.607.159	4.587.605.060	8.235.186.525	6.052.132.915	**0,60**	**No mayor a 0,80**	
Activo Total	8.193.939.105	7.307.452.770	14.515.209.881	10.005.533.919			
Rentabilidad	**Ejercicio 2019**	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**Promedio**		**Exigido**	
Utilidad	1.675.485.320	1.535.001.084	3.410.666.864	2.207.051.089	**0,56**	**No deberá ser negativo**	
Patrominio Neto	2.860.331.946	2.719.847.710	6.310.023.356	3.963.401.004			

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	
Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2018-2019-2020) para contribuyentes de IRACIS.	PRESENTA
Formulario 106 de los últimos (2018-2019-2020) años para Contribuyentes del IRPC.	N/A
Formulario 104 de los últimos (2018-2019-2020) años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
Para contribuyentes de IVA General: IVA General de los últimos 3 años (2018-2019-2020).	N/A
Certificación de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado. (en caso de corresponder)	N/A

14. EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS:

Se ha realizado la verificación de la oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, procediendo al análisis de los precios ofertados y el mismo no presentan errores aritméticos.

De las ofertas que califican, se analiza en detalle para verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, constatándose que:

- **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA.** Presenta su oferta por un monto total de Gs. 230.367.000.- (Guaraníes, doscientos treinta millones trescientos sesenta y siete mil) IVA Incluido.

En tal sentido, este Comité de Evaluación, considera que los precios ofertados de cada Ítem, son razonables y aceptables y están debidamente justificados, por lo cual se considera que es de cumplimiento posible en su totalidad.

15. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. **230.368.000.-** (Guaraníes, doscientos treinta millones trescientos sesenta y ocho mil), siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2022 de Gs.**230.368.000.-** (Guaraníes doscientos treinta millones trescientos sesenta y ocho mil), para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 1185/2022 de fecha 22 de agosto de 2022.

16. RESOLUCION DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la

Lic. Milena Samudio
Secretaría Privada
SENATUR

Ing. Ricardo Fernández, Director Interino
Dirección de Tic's
Secretaría Nacional de Turismo

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) SBE N° 05/2022 "RESTRUCTURACIÓN DE REDES, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA Y LICENCIAS PARA LA SENATUR" – PLURIANUAL - ID 407.953, no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos.).**

17. RECOMENDACIÓN:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. N° 4 PRINCIPIOS GENERALES DE LA LEY 2051/03 y su Decreto Reglamentario, El Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones que se encuentran vigentes, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente Informe de Evaluación con la sugerencia de:

Art. 1ª) DESCALIFICAR a la firma **EOS S.R.L.,** respectivamente, por no cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 2ª) ADJUDICAR la **LICITACION CONCURSO DE OFERTAS (LCO) SBE N° 05/2022 "RESTRUCTURACIÓN DE REDES, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA Y LICENCIAS PARA LA SENATUR" – PLURIANUAL - ID 407.953** a la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - RUC 80046953-4,** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	VARIACION %
1	43231512-9992	Renovación Firewall XG 330 Xstream Protection con soporte	Unidad	Unidad	1	Sophos	Reino Unido	65.575.000	65.575.000	65.576.000	0%
2	43231512-9992	Renovación Sophos Antivirus Central Intercept X Advanced.	Unidad	Unidad	200	Sophos	Reino Unido	141.000	28.200.000	141.000	0%
3	81112002-9999	Migración de Correo electrónico de Exchange 2010 a Exchange 2019	Unidad	Unidad	1	N/A	Paraguay	13.400.000	13.400.000	13.400.000	0%
4	43211501-001	Servidor DELL PowerEdge R730	Unidad	Unidad	1	DELL	Estados Unidos	28.310.000	28.310.000	28.310.000	0%
4.1	43211501-001	900GB 15K RPM SAS 4Kn 2.5in Hot-plug Hard Drive	Unidad	Unidad	4	DELL	Estados Unidos	3.490.000	13.960.000	3.490.000	0%
4.2	43211501-001	Memoria 16Gb 2400MT/s Dual Rank x8	Unidad	Unidad	8	DELL	Estados Unidos	1.793.750	14.350.000	1.793.750	0%
5	43211501-001	Servidor Lenovo X3650 M5	Unidad	Unidad	1	Lenovo	China	34.000.000	34.000.000	34.000.000	0%
5.1	43211501-001	600GB 10K 12Gbps SAS 2.5" G3HS HDD	Unidad	Unidad	4	Lenovo	China	3.250.000	13.000.000	3.250.000	0%
5.2	43211501-001	32GB TruDDR4 Memory (2Rx4, 1.2V) PC4-19200 CL17 2400MHz LP RDIMM	Unidad	Unidad	8	Lenovo	China	2.625.000	21.000.000	2.625.000	0%
6	43201410-008	Switch - 48 port with Full PoE - US power cord	Unidad	Unidad	2	Sophos	Reino Unido	16.227.000	32.454.000	16.227.000	0%
7	43221718-002	Access Point (ROW) plain PoE Injector	Unidad	Unidad	5	Sophos	Reino Unido	3.346.000	16.730.000	3.346.000	0%
8	43221721-002	Appliance VPN	Unidad	Unidad	2	Sophos	Reino Unido	5.849.000	11.698.000	5.849.000	0%
TOTAL, GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL (IVA INCLUIDO)									230.367.000	230.368.000	0%

Monto Total Adjudicado en la **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) SBE N° 05/2022 RESTRUCTURACIÓN DE REDES, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE**

Lic. Milena Samudio
Secretaria Privada
SENATUR

Ing. Rodrigo Fernandez, Director Interino
Dirección de Tic's
Secretaría Nacional de Turismo

INFRAESTRUCTURA Y LICENCIAS PARA LA SENATUR" – PLURIANUAL - ID 407.953: Gs. 230.367.000- IVA INCLUIDO. - (Guaraníes, doscientos treinta millones trescientos sesenta y siete mil) IVA INCLUIDO.

Finalmente, en fecha 10 de octubre de 2022, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

Econ. Della Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Milena Samudio
Secretaría Privada
SENATUR

Ing. Rodrigo Fernández, Director Interin...
Dirección de Tic's
Secretaría Nacional de Turismo